



**Sociedad Ecuatoriana de Seguridad
Salud Ocupacional y Gestión Ambiental - SESO**

**DIVISION CONSULTORIA EN SEGURIDAD
SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL**

**SERVICIO DE IMPLEMENTACION
DE SISTEMA DE GESTION
EN SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL**

SART – OHSAS 18001



Introducción

Nuestra empresa SESO durante muchos años ha venido desarrollando el autocuidado por la seguridad y salud ocupacional en el Ecuador. Trabajamos en la gestión de riesgos para evitar un efecto negativo, principalmente, sobre la salud de las personas y con ello afectar la imagen corporativa de las empresas.

Un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) como lo establece la Norma OHSAS 18001 al igual que el Modelo Ecuador del SART (Resolución 333 y 390 del IESS) , es un esquema administrativo de prevención de riesgos laborales el cual debe incluir la definición de responsabilidades y estructura de la organización, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos y recursos para desarrollar, implantar, alcanzar, revisar y mantener la política de prevención de riesgos laborales de la organización.

Este modelo de gestión propone ayudar a la organización a:

- Comprender y mejorar las actividades y resultados de la prevención de riesgos laborales.
- Establecer una política de prevención de riesgos laborales que se desarrollaron en objetivos y metas de actuación.
- Implantar la estructura necesaria para desarrollar una Cultura Preventiva en la organización.

Se exigen dos compromisos mínimos que han de estar fijados en la política de la organización: - Compromiso de cumplimiento de la legislación y otros requisitos que la organización suscriba para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el entorno laboral.

Objetivos

- Introducir la mejora continua que será reflejado en objetivos y metas.
- Proporcionar una guía para gestionar la seguridad y salud con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en SGSSO.
- Describir los elementos que componen dicha Administración de Riesgos con responsabilidad y compromisos alcanzables.
- Demostrar a las partes interesadas las directrices corporativas del cumplimiento de las leyes que regulan la SSO en el país.

Aspectos Legales

La Constitución Política del Ecuador tipifica el Derecho por ambientes sanos y seguros en las empresas. Decretos y Acuerdos que regulan el cumplimiento del marco legal, para la Implementación de un SGSSO tenemos los siguientes:

- 1.- El Decreto Ejecutivo 2393, sobre el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente
- 2.- La Resolución CD 333, Reglamento para el Sistema de Auditorias de Riesgos del Trabajo SART
- 3.- La Resolución 390, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo
- 4.- El Código del Trabajo
- 5.- Acuerdo Ministerial 203 del MRL Manual Elaboración Reglamentos SSO.
- 6.- Acuerdo 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas
- 7.- Acuerdo Ministerial 220, Compromiso con el Ministerio de Trabajo y Empleo en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 8.- Reglamento de Prevención Mitigación y Protección contra incendios 1257
- 9.- Acuerdo Ministerial 398 sobre VIH SIDA
- 10.- Convenios Internacionales sobre Seguridad y Salud Ocupacional de la OIT
- 11.- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y
- 12.- Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Beneficios SGSSO

En la actualidad es de importancia relevante para toda empresa o industria implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, entre los fines de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional están:

- Precautelar la integridad del trabajador.
- Evitar daños y pérdidas a la empresa.
- Presentar un ahorro económico significativo a la parte empleadora
- Crear un sentido de pertenencia y responsabilidad del trabajador por su lugar de trabajo
- Reducir el número de accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional, mediante la prevención y control de riesgos y/o control total de pérdidas,
- Lograr una excelente imagen corporativa.
- Reducción de pérdidas ocasionadas por accidentes y enfermedades profesionales.
- Mayor control del cumplimiento de los requerimientos legales laborales.
- Satisfacción de clientes y empleados.
- Mayor confianza de accionistas e inversores.
- Reducción potencial del tiempo de inactividad y de los costes relacionados.
- Demostración de la conformidad legal y normativa.
- Demostración a las partes interesadas del compromiso con la salud y la seguridad.
- Mayor acceso a nuevos clientes y socios comerciales.
- Reducción potencial de los costes de los seguros de responsabilidad civil.



Pasos Implementación SGSSO

- Paso 1:** Realización de un Diagnóstico Inicial en SSO.
- Paso 2:** Reunión de análisis sobre requisitos SGSSO con la Alta Gerencia de la empresa.
- Paso 3:** Evaluación del grado de cumplimiento de requisitos legales
- Paso 4:** Carta Gantt de Implementación SGSSO.
- Paso 5:** Aprobación del Programa de Implementación SGSSO (Política – Planificación – Implementación – Verificación)
- Paso 6:** Reuniones de Seguimiento.

Modelo Ecuador SGSSO

A) GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- a1) Política.
- a2) Organización.
- a3) Planificación.
- a4) Integración – Implantación.
- a5) Verificación/Auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión.
- a6) Control de las desviaciones del plan de gestión.
- a7) Mejoramiento continuo.
- a8) Información estadística.

B) GESTIÓN TÉCNICA:

- b1) Identificación de factores de riesgo.
- b2) Medición de factores de riesgo.
- b3) Evaluación de factores de riesgo.
- b4) Control operativo integral.
- b5) Vigilancia Ambiental y de la Salud.

C) GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- c1) Selección de los trabajadores.
- c2) Información interna y externa.
- c3) Comunicación interna y externa.
- c4) Capacitación.
- c5) Adiestramiento.
- c6) Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores.

D) PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS:

- d1) Investigación de accidentes y enfermedades laborales.
- d2) Vigilancia de la salud de los trabajadores
- d3) Planes de emergencia.
- d4) Plan de contingencia.
- d5) Auditorías internas.
- d6) Inspecciones de seguridad y salud.
- d7) Equipos de protección individual y ropa de trabajo.
- d8) Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

Cotización

Nuestra organización SESO – Sociedad Ecuatoriana de Seguridad y Salud Ocupacional con mucho agrado le puede colaborar para que su empresa cumpla, según lo estipula la ley, para Implementar dicho SGSSO Modelo Ecuador, cuyos fundamentos le sirven también para certificar bajo la norma OHSAS 18001.

Pida una Cotización de nuestros servicios especializados para Asesorar a su organización en gestionar los requisitos técnicos legales obligatorios del IESS y Ministerio de Relaciones Laborales.

Información



**SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD
SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL
S. E. S. O.**

**Dolores Sucre 606 – Francisco Segura,
Barrio del Centenario**

Casilla (P.O. Box) 7015 Guayaquil – Ecuador

Teléfonos : (04) 2 330 706 / 2 448 676

Celular: 0985548242 Fax : (04) 2 580 189

E-mails: seso@gye.satnet.net ; seso_informes@yahoo.com

Web site: www.seso.org.ec

***“ 26 años al Servicio de la Prevención de
Riesgos Laborales en el país (1988 – 2014) “***